

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY, D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gaceta del 1.º septiembre)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER**

SECCION DE MINAS

Número 13.632

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Serafín Liébana Patallo, vecino de Praellez, ha presentado el 18 de agosto de 1910 una solicitud de concesión de diez y seis pertenencias con el nombre de «Fortuna», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Cueva de la Zorra, término de Santullán, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, que lindan á todos vientos con cerro común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado «Cueva de la Zorra», desde el cual se medirán en dirección del Norte, verdadero 200 metros, donde se pondrá la 1.<sup>a</sup> estaca; desde este punto al Oeste 800 metros, se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta al Sur 200 metros, donde se fijará la 3.<sup>a</sup> estaca, y de ésta al punto de partida, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 18 de agosto de 1910.  
 El Ingeniero Jefe, A. Odrizola.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA  
**PROVINCIA DE SANTANDER**

Instalaciones eléctricas

Don Zoarías Pradere y Arzadun, vecino de Ampuero, solicita como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Electra Vasco Montañesa» y con arreglo á proyecto presentado, legalizar las líneas de transporte y distribución de energía eléctrica que tiene instaladas en la región oriental de esta provincia, una pequeña parte de la de Vizcaya, obteniendo la competente autorización y el derecho de servidumbre fo zosa de paro de corriente eléctrica.

La energía se obtiene en las Centrales que la Sociedad peticionaria

posee en Rasines, Molino de Llaro en Marrón, en Santoña y en Castro-Urdiales. Las tres primeras son hidreléctricas y las dos últimas de vapor como reserva.

La red de alta tensión se compone de ocho líneas funcionando todas á una tensión de 5.000 voltios, á excepción de la que se dirige á Castro-Urdiales que funciona á la de 15.000, y el uso á que se destina la energía es para el alumbrado y suministro de fuerza.

#### Línea número 1

De la Central de Rasines á Gibaja.—Longitud 2.947 metros. Cruza terrenos de la Sociedad; el río Asón; el ferrocarril de Santander á Bilbao por encima de un túne, el río Asón y terrenos particulares y comunales.

#### Línea número 2

De la Central de Rasines al pueblo de Rasines.—Longitud 1.510 metros. Cruza terrenos de la Sociedad; la carretera de Udalla á Gibaja y terrenos comunales y particulares.

#### Línea número 3

De la Central de Rasines á Guriezo y Castro-Urdiales.—Longitud 21.710 metros. Cruza terrenos de la Sociedad; carretera de Udalla á Gibaja en el mismo punto que la anterior, terrenos comunales de Rasines, carretera de Cereceda á Laredo, junto al barrio de Cereceda; terrenos particulares y del común; barrio de Andino; río Agüera y carretera de Guriezo á Villaverde, junto al barrio del Puente; y sigue por terrenos particulares y del común, hasta cru-



zar el f. c. de Castro-Alén y la carretera de Muriedas á Bilbao en las proximidades de Castro-Urdiales en cuya Central termina.

#### Línea número 4

De Castro-Urdiales á Galdones y Alén.—Longitud 23.925 metros. Cruza el f. c. de Castro á Traslaviña; línea eléctrica de don Alvaro Villota; terrenos particulares; ferrocarriles de Castro Alén y Castro-Traslaviña; carretera de Muriedas á Bilbao en el barrio de Brazomar y la playa, continuando por terrenos particulares y paralela á una línea telegráfica del Estado hasta cruzar el camino á Dícido. Vuelve á cruzar la carretera de Muriedas á Bilbao y la línea eléctrica de don Alvaro Villota; la carretera de Castro á Valmaseda y tranvía aéreo de Alén á Setares, entrando en la provincia de Vizcaya, próximo á las mineras, de donde arranca la derivación á las minas de Alén. Cruza la línea eléctrica procedente de Valmaseda, al propio tiempo que la carretera de Sopuerta á Somorrostro y el río Valdivián; el f. c. de Galdones para terminar en la mina «Elvira».

El ramal de Alén, cruza la carretera de Castro á Valmaseda, el f. c. y tranvía aéreo de Alén, partiendo antes una derivación para el tranvía aéreo.

#### Línea número 5

De la Central de Rasines á la de Lluro y Marrón.—Longitud 6.730 metros. Cruza el río Asón; f. c. de Santander á Bilbao; terrenos del común y particulares; proximidades de Udalla, para donde parte una derivación y posteriormente otras dos para la aparecida y para la Central de Lluro, cruzando la carretera de Udalla á Marrón.

#### Línea número 6

De la Central de Marrón á Laredo.—Longitud 9.979 metros. Cruza terrenos particulares y del común; la carretera de Marrón á Angustina, f. c. de Santander á Bilbao y el río Asón; carretera de Cereceda á Laredo á la entrada y salida de Limpias. Para formar marismas para volver á cruzar la misma carretera y la línea telegráfica del Estado. Atraviesa el barrio alto de Colindres de donde arranca una pequeña derivación para servicio de este pueblo; cruza la carretera á Laredo y las proximidades del barrio de Pasquera para terminar en Laredo.

#### Línea número 7

De la Central de Marrón á San-

toña.—Longitud, 17.589 metros. Sigue paralela y muy próxima á la carretera de Marrón á Angustina hasta cruzarla en su kilómetro 3 Atraviesa terrenos particulares y del común; el ferrocarril de Santander á Bilbao por encima del túnel del Cuervo; marismas y ría de Carasa, carretera de Muriedas á Bilbao y ramal á la estación de Treto; sigue por las marismas de Cicero, cruzando la canal de Escalante. Pasa por Monte Ano y cruzando varias canales y marismas llega á Santoña, en donde se bifurca la línea, saliendo un ramal para el Dueso y el otro para la central de Santoña.

#### Línea número 8

Derivación en Monte Ano para Gama y Escalante.—Longitud, 3.695 metros. Cruza el camino para servicio del Convento y varias marismas y canales.

Los terrenos sobre los que están tendidas estas líneas, pertenecen á los términos municipales de Rameles, Rasines, Guriezo, Castro Urdiales, Ampuero, Limpias, Colindres, Bárcena de Cicero, Rio Tuerto, Laredo, Escalante, y Santoña, correspondiendo al dominio público, á terrenos comunales y á propiedades de particulares se acompaña.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

*Relación de los propietarios á quienes afecta la instalación.*

#### Línea número 1

Manuel Sáinz.  
Manuel Ortiz.

#### Línea número 2

Manuel Calvo.

#### Línea número 3

Manuel Calvo.  
Juan Gutiérrez.  
Manuel Rivas.  
Luis Ezquerro.  
Antonio Gómez.

Viuda de Porres.

Gregorio Tellitu.

Manuel Arce.

José Pico.

Francisco Martínez,

Mariano Bonachea.

María Manuela.

Bautista Gómez.

Tomás Llana.

Piácido Martínez.

Manuel Nuño.

Francisco Valle.

Francisco Pérez.

Claudio.

Francisco García.

Timoteo Santullano.

Félix de la Garma.

Celedonio Lasheras.

Tomás Pesa.

Eusebio Larrea.

Lucas Acebal.

H. or. de María Peñarredonda.

Antonio Tajada.

Viuda de San Juan.

Simón Fernández.

Herederos de Lucio Carranza.

Viuda de Juan Escuti.

Viuda de González.

Eugenia Tajada.

Consuelo Ruiz.

Camino del Churrillo.

Dolores Helguera.

Severino Duo.

Aurelio Pedraja.

Viuda de Rucabado.

Ocharan, Inigo y Compañía.

Central de Castro.

#### Línea número 4

Viuda de Laredo.

Enrique Ocharan.

Francisco Ruiz.

Pedro H. z.

Viuda de Ozúa.

José Villasante.

Raimundo Abad.

Luis Ocharan.

Viuda de Pedro Mazas.

Viuda de San Juan.

Abilio Ulibarri.

José Fresno.

Bernardo Zorrilla.

Viuda de Horruar.

Saturio Rascón.

Concepción Orbea.

Viuda de Arca.

Francisco Sota.

Claudio Echeverría.

Pedro Aruaga.

Peatriz Zaballa.

Mateo Rascón.

Fermín Orella.

Manuel Acebo.

Antonio Zaballa.

Manuel Pagola.

Pablo Oriozola.

Sebastián Arregui.

Viuda de J. M. Zabala.

Narciso Martínez.

Constantino Helguera.

Terese Batalla.



Segundo Gorriarán.  
Manuel Vizoaya.  
Ramiro V. illa.  
Compañía Sota.  
Tomás Bazán.  
Herederos de Garmendia.  
Camilo Batarro.  
Camilo Iturbe.  
Faustino Perra.  
Pedro Elguera.

**Línea número 5**

Manuela Setián.  
Juan Gómez.  
Herederos de Joaquín Madrazo.  
Baldomero Landa.  
Viuda de Agustín Herrero.  
Florentino Oano.  
Felipe Peña.

**Línea número 6**

Herederos de Luis Blanco.  
Gregorio Bringas.  
Juan Herrera.  
Manuel Aguilior.  
Bernardo Alqueir.  
Conde de Limpías.  
Josefa Pico.  
Colegio de San Vicente de Paul.  
Francisco Rivero.  
Esteban Pereda.  
Domingo Medrano.  
Antonio Fernández.  
Francisco Maza.  
Monjas de la Cruz.  
Romualdo Ríos.  
Emilia González.  
Gerardo Lombera.  
Victoriana Gómez.  
Luis Guerra.  
Dionisio Alvarado.  
Cipriano Fernández.  
Miguel Arce.  
Herederos de Andrés Lastra.

Cipriano Salcines.  
Eduardo López.  
Antonio Arce.  
José Gutiérrez.  
Dolores Alvarez.  
Manuel Trápaga.  
Claudio Padrosa.  
Manuel Valle.  
Juan Ulacia.  
Miguel Bengoechea.  
Conde de Marlana.  
Victor Cavada.  
Alejo Bernales.  
Wenceslao Hurtado.  
Mariano Perez Barreda.  
Francisco Carasa.  
Juan Clemente.  
Señora de Tale.  
Pedro Gutiérrez.  
Carmen Mora.  
Belén Bernales.  
Francisco Valcárcel.  
Pablo de Laredo.

**Línea número 7**

Herederos de Luis Blanco.

José Ateca.  
Gregorio Bringas.  
Juan Garmedia.  
Romualdo Francos.  
Gregorio Bringas.  
Viuda de Juan Otero.  
Francisco Rivas.  
Marta Ortiz.  
Laureano Gándara.  
Marqués de Pico-Velasco.  
Ricardo Gándara.  
Eustaquio Rodríguez.  
Manuel Pando.  
Ignacio Arce.  
Petronila Mogro.  
Juana Maz.  
Ambrosio Agesta.  
Cosme Naveda.  
Amadeo Rueda.  
José Naveda.

**Línea número 8**

Francisco Llamasa.  
Santander 31 agosto de 1910.—  
El Ingeniero Jefe, P. A.: José Pardo.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

**ANUNCIO**

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 24 de septiembre y hora de las doce de su mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata aprobado por Real orden de 12 de enero último, por su importe de 4.600 pesetas; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, expirará á las diecisiete horas del día 19 de dicho mes.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la legislación vigente en Santander, en el domicilio de la Junta, Muelle, 34, principal, donde se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será de 46 pesetas en metálico, debiendo acompañar á cada pliego

el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida legislación.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se le exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Santander, cuyos recibos originales deberán exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada á la Junta de las Obras del Puerto.

Santander 25 de agosto de 1910.  
—El Presidente, *E. P. del Molino*.  
—El Secretario-Contador, *Felipe Leguina*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha ...., próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

**Ayuntamiento de Selaya**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual.



4 de abril

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó desestimar una instancia suscrita por don Florencio Larrinaga.

Igualmente se acordó comisionar al Secretario para que vaya á Santander con el fin de que intervenga en todos los actos del reemplazo actual y que se le abonen los gastos que se le originen.

Día 11

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó llevar á efecto lo que dispone el señor Administrador de Hacienda sobre el recuento de ganadería y formación de apéndices.

Se aceptó la proposición del señor Sáinz Mesones, por la que concede aquel gratis por cinco años el alumbrado público obligándose el Ayuntamiento á tomarsela dos años pagando la cuota estipulada.

Día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el señor Alcalde convoque á la Junta pericial para la confección del recuento de la ganadería.

Día 23

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplir lo ordenado en las Circulares del señor Administrador de Hacienda, relativas al recuento de la ganadería y hallándose presentes los individuos de la Junta pericial se señaló día para la práctica de dicho recuento, distribuyendo el distrito en cuatro zonas y designando dos peritos para cada una de ellas.

Extraordinaria del 3 de mayo

Se acordó cumplir lo que se dispone en la Circular del señor Administrador de Hacienda de fecha 27 de abril último.

Igualmente se acordó exponer al público por término de cinco días las relaciones parciales referentes al recuento de la ganadería.

Día 28

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó instruir expedientes de prófugos á los mozos números 1 y 22 del reemplazo actual.

Igualmente se acordó que por el señor Alcalde se publiquen los edictos necesarios para hacer sa-

ber á los mozos del próximo reemplazo que se encuentren comprendidos en el artículo 87 de la ley de Reclutamiento, la obligación que tienen de acudir al Ayuntamiento antes de 1.º de julio próximo.

También se acordó quedar enterada la Corporación de los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal hasta el día de la fecha y que hasta donde alcancen los fondos se expidan los libramientos á todos los empleados.

Se acordó pagar, digo, aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año actual.

4 de junio

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir dos tubos de linfa para la vacunación del ganado vacuno.

Expedir el oportuno libramiento á don Florencio Larrinaga por su cuenta del alumbrado público. Declarar prófugos á los mozos números 1 y 22 del reemplazo actual.

Día 11

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó aprobar el recuento de la ganadería practicado por la Junta Pericial y que se remita á la Administración de Hacienda de la provincia.

## JUNTA MUNICIPAL

Constitución de la misma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido el presente visado por el señor Alcalde en Selaya á diecisiete de agosto de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Fernández Sáinz.—El Secretario, Alvaro Fernández de Rueda.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE NOTIFICACION

En juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, á instancia de don Julio Bertrand Josse, de esta vecindad, contra don Tomás de Isasi, que lo es de Bilbao, se ha dictado sentencia; el encabezamiento de la cual y parte dispositiva de la misma, son del tenor siguiente:

*Sentencia.*—En la ciudad de Castro Urdiales á once de julio de mil novecientos diez, el Tribunal municipal de la misma, constituido con el señor Juez municipal don José Herrán y los señores adjuntos don Timoteo González y don Fermín Munguira; habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes; de una y como demandante don Julio Bertrand y Josse, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra el demandado don Tomás Isasi vecino de Bilbao, sobre reclamación de pesetas.—Fallamos: Que declarando en rebeldía al demandado don Tomás Isasi, le debemos condenar y condenamos, á que pague al demandante don Julio Bertrand las trescientas setenta y ocho pesetas con quince céntimos, que en este juicio le reclama, imponiéndole además las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en persona al demandado, rebelde, si lo solicitare el actor, insertándose en su caso la parte dispositiva y fallo, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Herrán.— Timoteo González.— Fermín Munguira.

La sentencia de referencia, fué publicada en el mismo día.

Y á los efectos de la notificación de la misma, al demandado, declarado rebelde, expido la presente cédula en Castro Urdiales á siete de agosto de mil novecientos diez. El Secretario habilitado, Carmelo Merino.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Lamasón

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1911 formado por la Comisión de Hacienda y aceptado por la Corporación municipal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Lamasón 28 de agosto de 1910.—El Alcalde.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"  
Puerta la Sierra, 2.